

Noviembre 17 de 2020

Cumple CEE con sentencia y avala solicitud de aspirante independiente

Al cumplir con una orden del Tribunal Electoral del Estado, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó la solicitud de registro como aspirante a una candidatura independiente de Rosamaría Vélez Estrada, para el cargo de Diputada suplente para el Distrito 3, este 17 de noviembre en Sesión Extraordinaria.

Asimismo, la CEE determinó que Vélez Estrada podrá solicitar el apoyo ciudadano mediante el uso de la aplicación móvil del INE, del 20 de noviembre al 8 de enero de 2021.

Ayer, el organismo electoral avaló un acuerdo en el que negó el registro a Vélez Estrada y sí lo otorgó a su compañera y líder de fórmula, Mariana Villasuso Téllez Girón, como aspirante independiente para el Cargo de Diputada propietaria del Distrito 3.

La negativa de registro se debió a que, derivado de un análisis a la documentación que Vélez Estrada presentó, se advirtió que era inelegible al cargo que pretendía porque es ciudadana mexicana por naturalización y, de conformidad con el artículo 47, de la Constitución Local, para ser Diputada o Diputado se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Sin embargo, este 16 de noviembre, el TEE dictó sentencia dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano JDC-080/2020, promovido por Rosamaría Vélez Estrada en contra del acuerdo de prevención de la CEE sobre su solicitud de registro, y ordenó a la Comisión inaplicar la parte del artículo 47 que establece como requisito para ser Diputado, ser mexicano “por nacimiento”, y aprobar la solicitud de registro de la ciudadana.